

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LOS SERVICIOS DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN (DDD) EN LAS INSTALACIONES DE ENRESA N.º EXPEDIENTE: CO-CV-22-034	Clave: 058-ES-CV-0176 Páginas: 27
---	--

ÍNDICE

1. OBJETO	2
2. ALCANCE.....	2
3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	3
4. MEDIOS.....	12
5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO	12
6. REQUISITOS ESPECÍFICOS	13
6.1 REQUISITOS ADMINISTRATIVOS	13
6.2 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	14
6.3 SEGURIDAD FÍSICA	14
6.4 PLAN DE EMERGENCIA.....	14
6.5 MEDIO AMBIENTE	14
7. ANEXOS	15

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0176	0	Diciembre 2022	2

1. OBJETO

El presente documento tiene como objeto establecer las prescripciones técnicas requeridas para los servicios de aplicación de tratamientos de desinfección, desinsectación y desratización (en lo sucesivo DDD) con empresas especializadas.

A tal fin se definen el alcance y las características de los servicios a realizar.

2. ALCANCE

En función de la naturaleza de los trabajos a realizar, el contrato se desglosa en los siguientes lotes:

- LOTE Nº 1: Servicio de desinfección, desinsectación y desratización en la Sede Social de Enresa (Madrid y naves de Alcalá)
- LOTE Nº 2: Servicio de desinfección, desinsectación y desratización en el parque empresarial en Villar de Cañas (Cuenca)
- LOTE Nº 3: Servicio de desinfección, desinsectación y desratización en el Centro de Almacenamiento El Cabril (Córdoba)
- LOTE Nº 4: Servicio de desinfección, desinsectación y desratización en el P.D.C. de la C.N. José Cabrera en Almonacid de Zorita (Guadalajara)
- LOTE Nº 5: Servicio de desinfección, desinsectación y desratización en el desmantelamiento de la C.N. Santa María de Garoña (Burgos)
- LOTE Nº 6: Servicio de desinfección, desinsectación y desratización en la Instalación nuclear Vandellós I (Tarragona)

Los lugares en los que se prestarán los servicios requeridos serán:

LOTE Nº 1 – Sede Social de Enresa (Madrid y naves de Alcalá)

- a) Sede Social de Enresa, calle Emilio Vargas, nº 7, Madrid.
- b) Naves industriales 2-6, 2-7 en el polígono industrial “Las Matillas”, Alcalá de Henares, Madrid.

LOTE Nº 2 – Parque empresarial de Villar de Cañas (Cuenca)

Parque Empresarial de Enresa, en la parcela 101 del polígono industrial 510, en la Avenida del Ingeniero Pablo Zuloaga s/n, Villar de Cañas (Cuenca).

LOTE Nº 3: Centro de Almacenamiento El Cabril (Córdoba)

Instalación C.A. El Cabril situada en el término municipal de Hornachuelos, Carretera A-447, Fuente Obejuna-Alanís, kilómetro 17-18 en la Provincia de Córdoba.

LOTE Nº 4 - P.D.C. de la Central Nuclear José Cabrera (Almonacid de Zorita, Guadalajara)

Central Nuclear José Cabrera, Carretera de Pastrana, 19118, Almonacid de Zorita, Guadalajara.

LOTE Nº 5: Desmantelamiento de la C.N. Santa María de Garoña (término municipal de Valle de Tobalina, Burgos)

Central Nuclear Santa Maria de Garoña, situada en el término municipal de Valle de Tobalina, Burgos.

LOTE Nº 6 – Instalación nuclear Vandellós I (L’Hospitalet de l’Infant, Tarragona)

Instalación nuclear Vandellós I, Carretera N-340, km. 1123,7 en L’Hospitalet de l’Infant (Tarragona).

Clave: 058-ES-CV-0176	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2022	Página: 3
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para todos los lotes

El contratista realizará el mantenimiento preventivo y las posibles visitas de urgencia DDD en las instalaciones de Enresa.

Mantenimiento preventivo

Las visitas consistirán en minuciosas comprobaciones, revisiones y reposiciones de los cebos consumidos y/o deteriorados y la sustitución de los portacebos deteriorados alternando los productos a utilizar en las zonas que se consideren necesarias. Los puntos serán seleccionados y consensuados conjuntamente por los técnicos responsables del contrato para cada lote.

Si durante la visita de mantenimiento preventivo se detectase alguna anomalía que se pudiera considerar importante para evitar la proliferación de plagas de roedores, de colonias de insectos (con especial interés en la vigilancia de hormigas y termitas), u otros incluidos en el alcance del contrato, que pueda ser solventado, se procederá a su aplicación de forma inmediata.

Visitas de urgencias

La resolución de problemas relacionados con las visitas de urgencia deberá realizarse en un plazo máximo de 72 horas en días laborales desde la solicitud por parte de Enresa.

Enresa no se compromete a la utilización de las visitas de urgencia, dependerá de sus necesidades a lo largo de la vigencia del contrato, por lo que la utilización del servicio en mayor o menor medida no dará derecho al contratista a presentar reclamación.

El contratista elaborará tras la ejecución de cada intervención certificados de los tratamientos aplicados, según el alcance correspondiente a cada lote.

LOTE Nº 1 –Servicio de desinfección, desinsectación y desratización en la Sede Social de Enresa (Madrid y naves de Alcalá)

El contratista realizará el mantenimiento preventivo y las posibles visitas de urgencia de DDD en las instalaciones y dependencias de la Sede Social de Enresa (Madrid y naves de Alcalá).

Con carácter general, los tratamientos se efectuarán en días laborales de lunes a viernes, en horario de 16:00 a 20:00 horas (Sede Social) y 10:00 a 14:00 (naves de Alcalá).

Mantenimiento preventivo

Se prevén 8 visitas para el periodo de contrato para tratamientos de carácter preventivo.

Se realizarán las siguientes actuaciones:

- Aplicación trimestral de tratamientos preventivos, que incluyen:
 - Desratización sede: seguimiento y control de 18 portacebos tubulares para roedores, de los están ubicados 8 en las tres plantas de garajes y 10 en los patinillos de instalaciones en cada.
 - Desratización naves: seguimiento y control de 16 portacebos tubulares para roedores, de los están ubicados 8 en cada una de las naves.
 - Desinsectación sede: seguimiento y control por feromonitores (aprox. 100 uds.) y aplicación perimetral por pulverización de tratamiento insecticida, en las siguientes zonas:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0176	0	Diciembre 2022	4

- Aseos
- Cuartos limpieza
- Comedor
- Cocina
- Vestuarios
- Hall
- Garajes
- Garita vigilancia
- o Desinsectación naves: seguimiento y control por feromonitores (aprox. 20 uds.) y aplicación perimetral por pulverización de tratamiento insecticida, en las siguientes zonas:
 - Aseos
 - Naves
- Aplicación de tratamientos con productos autorizados en caso de detectar alguna posible plaga, llevado a cabo por técnicos acreditados por organismos competentes (Consejerías de sanidad de las comunidades autónomas).
- Elaboración de un informe o certificado tras cada visita realizada se hará un resumen de las actuaciones llevadas a cabo y de las variaciones que haya sufrido la red de puntos de control. Este informe se deberá entregar en el plazo de 1 mes desde la realización de la visita.

Visitas de urgencia

Se estiman un máximo de 7 visitas de urgencia para tratamientos puntuales (plagas, etc.).

LOTE Nº 2 – Servicio de desinfección, desinsectación y desratización en el Parque empresarial de Villar de Cañas (Cuenca)

El contratista realizará el mantenimiento preventivo y las posibles visitas de urgencia de DDD en las instalaciones, dependencias y edificios del Parque empresarial de Villar de Cañas (Cuenca).

Con carácter general, los tratamientos se efectuarán en horario de 16:00 a 19:00 horas en días laborales, de lunes a viernes.

Mantenimiento preventivo

Se prevén 8 visitas para el periodo de contrato para tratamientos de carácter preventivo.

Se realizarán las siguientes actuaciones:

- Aplicación trimestral de tratamientos preventivos, que incluyen:
 - o Desratización: seguimiento y control de 46 portacebos tubulares para roedores, de los están ubicados cada 20 metros lineales, tanto en el interior del edificio como en la parcela.
 - o Desinsectación: seguimiento y control por feromonitores (aprox. 30 uds.), en las siguientes zonas:

Clave: 058-ES-CV-0176	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2022	Página: 5
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

- Aseos
- Cuartos limpieza
- Comedor
- Aplicación de tratamientos con productos autorizados en caso de detectar alguna posible plaga, llevado a cabo por técnicos acreditados por organismos competentes (Consejerías de sanidad de las comunidades autónomas).
- Elaboración de un informe o certificado tras cada visita realizada se hará un resumen de las actuaciones llevadas a cabo y de las variaciones que haya sufrido la red de puntos de control. Este informe se deberá entregar en el plazo de 1 mes desde la realización de la visita.

Visitas de urgencia

Se estiman un máximo de 7 visitas de urgencia para tratamientos puntuales (plagas, etc.).

LOTE Nº 3 - Servicio de desinfección, desinsectación y desratización en el Centro de Almacenamiento El Cabril (Córdoba)

El contratista realizará el mantenimiento preventivo y las posibles visitas de urgencia de DDD en las instalaciones, dependencias y edificios del C.A. El Cabril.

Con carácter general, los tratamientos se efectuarán en horario de 07:10 a 14:40 horas en días laborales, de lunes a viernes.

Mantenimiento preventivo

Se prevén 24 visitas para el periodo de contrato para tratamientos de carácter preventivo.

El plazo máximo para la realización de las intervenciones de mantenimiento preventivo será de 3 días hábiles desde la solicitud por parte de Enresa. Las fechas de las visitas de mantenimiento preventivo se realizarán orientativamente durante la primera quincena de cada mes, previa aceptación de Enresa.

Se realizarán las siguientes actuaciones:

- Inspección de las zonas a tratar por un chofer aplicador 1ª y elaboración de un plan de trabajo personalizado (plan de lucha antiplagas).
- Aplicación mensual de tratamientos preventivos de DDD, que incluyen:
 - Desratización: se contempla la aplicación de procedimientos para controlar la presencia de roedores mediante la colocación de cebos rodenticidas (en forma de bloques, bolsas o gel) y que siempre irán colocados en el interior de portacebos. Señalización de los portacebos y elaboración de planos de situación de estos. Reposición de cebos gastados o deteriorados y portacebos deteriorados.

Se estima la cantidad necesaria de portacebos para el control de roedores entre 75 y 90 unidades, que estarán señalizados e identificados.

La superficie total donde se ubicarán los portacebos corresponde con un área de 2,21 km² aproximadamente.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0176	0	Diciembre 2022	6

- **Desinsectación:** se contempla la aplicación de procedimientos para el control de la presencia de insectos con especial interés en la vigilancia de hormigas y termitas mediante la colocación de portacebos y señalización de las zonas donde se coloquen los portacebos con indicaciones de peligro. Se realizará un seguimiento periódico de los portacebos y su sustitución en caso de haber capturado este tipo de insectos y/o deterioro de los mismos. En el caso de las termitas se podrán realizar tratamientos con barrera química mediante pequeñas perforaciones en paredes, en el interior de la madera y en zonas afectadas, inyectando un tratamiento insecticida.

Se estima la cantidad necesaria total de portacebos para el control de los insectos entre 20 y 30 unidades, que estarán señalizados e identificados.

Los principales lugares donde se realizarán los tratamientos contra hormigas serán el comedor, el edificio de administración, el laboratorio inactivo, la residencia y el centro de información.

Los principales lugares donde se realizarán tratamientos contra termitas serán el comedor, el edificio de administración, el laboratorio inactivo, la sala de control, la residencia y el centro de información.

- **Desinfección:** Se establecerán protocolos para controlar la presencia de gérmenes patógenos (virus, bacterias, microorganismos, etc.) mediante la aplicación de productos desinfectantes y siempre bajo estrictas normas de seguridad.

Los principales lugares donde se realizarán este tipo de tratamientos serán:

- ✓ Vestuarios situados en: Edificio Seguridad Industrial, Servicios Generales, Edificio Contratistas Fijos, Edificio Contratistas Eventuales y Planta de Hormigones.
- ✓ Aseos ubicados en: Edificio Seguridad Industrial Servicios Generales, Edificio Contratistas Fijos, Edificio Contratistas Eventuales, Comedor, Taller de Mantenimiento, Servicios Sociales, Almacén General, Edificio Administración, Recepción Transitoria, Sala de Control Laboratorio de Verificación de la Calidad de los Residuos, Laboratorio Inactivo, Planta de Hormigones, Residencia, Centro de Información Casas Poblado y Caseta de Módulos.
- Actualización de planos de las diferentes dependencias de la instalación con todos los puntos de control de desratización y desinsectación. Asimismo, se incluirán las zonas exteriores. Estos planos deberán presentarse dentro del primer mes de contrato y cada vez que haya modificaciones de ubicación de los puntos de control.
- Elaboración de un informe o certificado tras cada visita realizada se hará un resumen de las actuaciones llevadas a cabo y de las variaciones que haya sufrido la red de puntos de control. Este informe se deberá entregar en el plazo de 1 mes desde la realización de la visita.

Visitas de urgencia

Se estiman un máximo de 3 visitas de urgencia para tratamientos puntuales (plagas, etc.).

Tanto el mantenimiento preventivo como las visitas de urgencia se podrán realizar en zona radiológica, por lo que el personal técnico deberá realizar una formación anual específica de Protección Radiológica en la Instalación de 4 horas de duración.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0176	0	Diciembre 2022	7

LOTE Nº 4 - Servicio de desinfección, desinsectación y desratización en la C.N. José Cabrera en Almonacid de Zorita (Guadalajara)

El contratista realizará el mantenimiento preventivo y las posibles visitas de urgencia de DDD en las instalaciones, de la C.N. José Cabrera en Almonacid de Zorita (Guadalajara).

Con carácter general, los tratamientos se efectuarán en el horario de trabajo habitual de la C.N. José Cabrera (07:00 a 15:00 horas), en base al plazo de seguridad asociado al tratamiento.

Mantenimiento preventivo

Se prevén 24 visitas para el periodo de contrato para tratamientos de carácter preventivo.

Se realizarán las siguientes actuaciones:

Desinsectación y desratización

- Especies a controlar

Las especies que deben controlarse son las siguientes: rata común, ratón casero, cucaracha oriental, cucaracha alemana, hormiga de jardín, mosca común, gérmenes nocivas y avispas.

- Zonas a tratar en la Central Nuclear José Cabrera
 - Oficinas exteriores: hall, despachos, zonas comunes, casetas de formación, aseos, etc.
 - Servicio médico: sala de reconocimientos, sala de reposo, audiometría, aseos y despachos.
 - Áreas exteriores: Arquetas eléctricas, red de alcantarillado, vertedero, escombreras, red de muestreo del Plan de Vigilancia Ambiental, arquetas y red de canalización de fibra óptica de comunicaciones, arquetas y red de canalización de señales de seguridad física.
 - Edificio de desclasificación (Box Counter): oficinas, despachos y zona de medidas.
 - Almacén temporal individualizado (ATI): oficinas y despachos del edificio de seguridad, aseos.
 - Espacio Enresa: sala de audición, hall, despacho, aseos, office.
 - Otras dependencias: almacenes generales, taller de mantenimiento, casetas PCI y toma de agua, edificio control de accesos, caseta CRC, puesto de vigilancia y supervisión (PVS) y dependencias anexas.
 - Casetas de acceso a zona controlada incluyendo vestuarios y áreas de descanso anexas.

Las intervenciones contemplarán como mínimo las siguientes actuaciones:

- Aplicación de tratamientos con productos autorizados, llevado a cabo por técnicos acreditados por organismos competentes (Consejerías de sanidad de las comunidades autónomas).
- Colocación de testigos y trampas y gestión en las zonas indicadas.
- Verificación, inspección y limpieza de insecto cultores (equipos eléctricos repartidos por diferentes oficinas y despachos, en torno a 25 unidades).
- Sustitución de trampas de insectos voladores, gestión y limpieza (en torno a 15 unidades, repartidas por las entradas de las oficinas de planta).

Cambio de contenedores higiénicos femeninos

- Gestión de contenedores higiénicos y sustitución de envases de servicios:

Clave: 058-ES-CV-0176	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2022	Página: 8
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

- Oficinas exteriores
- Servicio médico
- Vestuarios de seguridad física
- Vestuario personal de limpieza
- Espacio Enresa

Periodicidad de las intervenciones

La periodicidad de las intervenciones prevista será mensual efectuándose las siguientes actividades:

- Tratamientos de desinfección, desratización y desinsectación
- Sustitución de testigos y trampas insectos voladores
- Limpieza de insectos cultores
- Sustitución contenedores higiénicos femeninos y gestión
- Campañas fortuitas de tratamientos estivales para abejas y avispas en entornos localizados

- Elaboración de un informe o certificado tras cada visita realizada se hará un resumen de las actuaciones llevadas a cabo y de las variaciones que haya sufrido la red de puntos de control. Este informe se deberá entregar en el plazo de 1 mes desde la realización de la visita.

Visitas de urgencias

Se estiman un máximo de 6 visitas de urgencia para tratamientos puntuales (plagas, etc.).

LOTE N° 5: Servicio de desinfección, desinsectación y desratización en C.N. Santa María de Garoña (término municipal de Valle de Tobalina, Burgos)

El contratista realizará el mantenimiento preventivo y las posibles visitas de urgencia de DDD en las instalaciones de la C.N. Santa María de Garoña situada en el término municipal de Valle de Tobalina, Burgos.

Con carácter general, los tratamientos se efectuarán en el horario de trabajo habitual de la C.N. Santa María de Garoña (07:00 a 15:00 horas), en base al plazo de seguridad asociado al tratamiento.

Mantenimiento preventivo

Se prevén 24 visitas para el periodo de contrato para tratamientos de carácter preventivo.

Se realizarán las siguientes actuaciones:

Desinsectación y desratización

- Especies a controlar

Las especies que deben controlarse son las siguientes: rata común, ratón casero, cucarachas, hormigas, arañas, mosca común, gérmenes nocivos y avispas.

Zonas a tratar en la Central Nuclear Santa María de Garoña:

Clave: 058-ES-CV-0176	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2022	Página: 9
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

- Edificio de oficinas principales: Oficinas, pasillos y aseos de la planta baja, planta primera, planta segunda, pasarela de cristal y escalera de acceso al Panel de Parada Remota.
- Edificio de Administración
- Edificio de servicios: Oficinas, salas de reuniones, pasillos y aseos de planta baja (oficina de Protección Radiológica-PR), entreplanta, planta primera, taller de instrumentación nuclear, sala de rondistas, sala del CAO (Centro de Apoyo a la Operación) y cocina de control (Incluido los fines de semana y festivos).
- Sala de Control: Sala de control, sala del computador, sala auxiliar de sala de control y sala del CAT (Centro de Apoyo Técnico).
- Edificio de Accesos: Centro de información, aseos, zona de accesos y área de seguridad física
- Edificio del Simulador
- Edificio del servicio médico y contador corporal: Vestíbulos, oficinas, pasillos, aseos, vestuarios, sala del contador corporal, sala de charlas.
- Edificio de nuevos talleres: Oficinas, salas de reuniones, pasillos, escaleras y aseos.
- Centro de formación: Oficinas, aulas, salas de reuniones y aseos.
- Edificio de garantía de calidad: Despachos, salas, archivos y aseos.
- Zonas exteriores, talleres y almacenes:
 - Zonas exteriores de la planta incluidos viales y exteriores de zona controlada
 - Estructura de toma y descarga, así como en la bocana del río
 - Garaje
 - Talleres de mantenimiento mecánico, eléctrico, instrumentación, servicios, taller de engrase, taller de chapa y calorífugo, taller de servicios y aseos
 - Edificio de almacén
 - Naves del almacén
 - Barracones
 - ATI (Almacén Temporal Individualizado)

Las intervenciones contemplarán como mínimo las siguientes actuaciones:

- Aplicación de tratamientos con productos autorizados, llevado a cabo por técnicos acreditados por organismos competentes (Consejerías de sanidad de las comunidades autónomas).
- Colocación de testigos y trampas y gestión en las zonas indicadas.
- Control y seguimiento de 60 puntos de desratización. 50 de ellos estarán ubicados de forma fija y 10 irán rotando dependiendo de las necesidades que haya en la instalación por la presencia de roedores.
- Verificación, inspección y limpieza de insectos cultores (equipos eléctricos repartidos por diferentes oficinas, despachos, cocinas y comedores, en torno a 40 unidades).
- Sustitución de trampas de insectos voladores, gestión y limpieza (en torno a 25 unidades, repartidas por las entradas de las oficinas de planta).

Clave: 058-ES-CV-0176	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2022	Página: 10
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Cambio de contenedores higiénicos femeninos

- Gestión de contenedores higiénicos y sustitución de envases de servicios (en edificios de oficinas principales, de servicios, accesos, servicio médico, centro de formación, etc.)

Periodicidad de las intervenciones

La periodicidad de las intervenciones prevista será mensual efectuándose las siguientes actividades:

- Tratamientos de desinfección, desratización y desinsectación
- Sustitución de testigos y trampas insectos voladores
- Limpieza de insectos cultores
- Sustitución contenedores higiénicos femeninos y gestión
- Campañas fortuitas de tratamientos estivales para hormigas, abejas y avispas en entornos localizados
- Elaboración de un informe o certificado tras cada visita realizada se hará un resumen de las actuaciones llevadas a cabo y de las variaciones que haya sufrido la red de puntos de control. Este informe se deberá entregar en el plazo de 1 mes desde la realización de la visita.

Visitas de urgencias

Se estiman un máximo de 12 visitas de urgencia para tratamientos puntuales (plagas, etc.).

LOTE Nº 6: Servicio de desinfección, desinsectación y desratización en la Instalación nuclear Vandellós I (Tarragona)

El contratista realizará el mantenimiento preventivo y las posibles visitas de urgencia de DDD la instalación nuclear Vandellós I (13 Ha de terreno).

Con carácter general, los tratamientos se efectuarán en horario de 07:30 -15:00 horas en días laborales, de lunes a viernes.

Mantenimiento preventivo

Se prevén 24 visitas para el periodo de contrato para tratamientos de carácter preventivo.

Se realizarán las siguientes actuaciones:

- Elaboración de un libro de control de plagas para el control del programa de desratización y desinsectación implantado, a presentar dentro del primer mes del contrato.
- Control y seguimiento de 60 puntos de desratización. 50 de ellos están ubicados de forma fija y 10 irán rotando dependiendo de las necesidades que haya en la instalación por la presencia de roedores. Por control y seguimiento se entiende:
 - Revisión de todos los puntos establecidos y reposición de cebo/trampa/gel si fuese necesario. Para ello se utilizarán registros que contengan la siguiente información:
 - Nº punto de control
 - Situación del punto de control

Clave: 058-ES-CV-0176	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2022	Página: 11
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- Si aplica desratización y/o desinsectación
- En desratización poner 4 casillas: cebo comido, cebo roído, cebo deteriorado y reposición
- En desinsectación poner 4 casillas: tipo de trampa, trampa deteriorada, índice de control y reposición
- Un apartado de observaciones y/o recomendaciones
- Todos los registros generados se anexarán al libro de control de plagas.
- Control y seguimiento de 40 puntos de desinsectación en los locales habitados de la Instalación. 30 de ellos están ubicados de forma fija y 10 irán rotando dependiendo de las necesidades que haya en la Instalación por la presencia de insectos.
 - Los locales considerados habitados en la instalación son:
 - Edificio de vigilancia y servicios
 - Centro de información
 - Control principal de accesos (CPA)
 - Edificio de ingeniería
 - Nave del cajón del reactor
 - Estación de bombeo
 - Caseta de bombas contra incendios
 - Edificio SOCIA
 - Antiguo taller mecánico
 - Locales anexos al almacén ATOC
 - Antiguo edificio de motobombas de los depósitos DA3
 - Caseta del centro de transformación
 - Pabellón de entrada
 - Antiguo pabellón telefónico
 - Local de los jardines del antiguo edificio de administración
 - Silos de grafito
- Elaboración de planos de las diferentes dependencias de la Instalación con todos los puntos de control de desratización y desinsectación. Asimismo, se incluirán las zonas exteriores. Estos planos deberán presentarse dentro del primer mes de contrato y cada vez que haya modificaciones de ubicación de los puntos de control.
- En el libro de control de plagas habrá una relación de todos los productos utilizados, con su composición, su ficha de seguridad y su antídoto, si lo hubiere. Al menos, se tendrá que especificar el nombre comercial del plaguicida, el nombre de la materia activa y el número de registro de la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo.
- La frecuencia de control preventivo de todas las zonas, tanto interiores como exteriores será mensual. Por lo tanto, revisión mensual de 60 puntos de desratización y de 40 puntos de desinsectación.

Clave: 058-ES-CV-0176	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2022	Página: 12
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- Elaboración de un informe anual al finalizar cada año de contrato donde se hará un resumen de las actuaciones llevadas a cabo y de las variaciones que haya sufrido la red de puntos de control, tanto exteriores como interiores. Este informe se deberá entregar en el plazo de 1 mes desde la finalización de cada año de contrato.

El contratista deberá evitar el deterioro de sistemas y equipos debido a la presencia de roedores y mantener las condiciones de higiene y salubridad en las diferentes dependencias de la instalación nuclear Vandellós I.

Visitas de urgencias

Se estiman un máximo de 12 visitas de urgencia para tratamientos puntuales (plagas, etc.).

4. MEDIOS

La empresa contratista deberá disponer durante el periodo de ejecución del contrato de los equipos y medios directos y auxiliares necesarios para la realización de las actividades definidas en el presente pliego.

El contratista aportará, a su cargo, los siguientes medios materiales y equipos necesarios para la prestación del servicio conforme a los requisitos establecidos en la reglamentación de aplicación, como, por ejemplo:

- Vestuario y equipos de protección individual (EPI)
- Material de aplicación de biocidas, insecticidas, fungicidas, rodenticidas, portacebos y productos desinfectantes.
- Material de trabajo complementario (herramientas y útiles para la inspección y aplicación de tratamientos)
- Vehículos
- Sistemas informáticos y otros materiales necesarios

La empresa contratista deberá contar con una gama suficiente de productos que deben estar registrados y debidamente homologados y autorizados para su aplicación por la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y deberán disponer del oportuno registro sanitario.

Cuántos trabajos y medios auxiliares se precisen obligatoriamente por requerimiento de cualquier norma, o bien sean de necesaria ejecución para el desarrollo de los tratamientos incluidos en el alcance del contrato, serán de obligada ejecución por el contratista y su será asumido por el contratista.

La empresa contratista aportará personal especialista en este tipo de trabajos y que deberá contar con la capacitación adecuada conforme a lo recogido en el R.D. 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.

5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

La empresa contratista designará un coordinador del contrato o responsable del servicio con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que será el interlocutor con el responsable encargado del servicio de Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo.

Clave: 058-ES-CV-0176	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2022	Página: 13
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

El coordinador de contrato deberá contar con un teléfono móvil de localización, que será comunicado al técnico responsable del contrato del lote correspondiente para resolver cualquier incidencia que se produzca en la ejecución del servicio. La disponibilidad horaria deberá coincidir con el horario de la instalación establecido.

Será responsabilidad del coordinador del contrato del lote correspondiente emitir a Enresa los certificados y/o informes de los trabajos realizados y de tratamientos aplicados en las diferentes visitas, así como cuantos informes relacionados con el servicio sean solicitados.

Toda aquella información o documentación obtenida en la actuación del personal de la empresa contratista en los locales de Enresa, será considerada como propiedad de ésta y no podrá ser, en consecuencia, facilitada a ninguna tercera persona o entidad sin consentimiento expreso de Enresa.

Tanto la empresa contratista como el personal asignado al servicio, se comprometerán a guardar absoluta reserva sobre instalaciones, procedimientos, incidencias, etc. de Enresa.

La empresa contratista será responsable de la disciplina de su personal y del cumplimiento por el mismo de las normas de régimen interior para el trabajo en Enresa. Asimismo, se hará responsable de los daños y perjuicios que su personal pudiera ocasionar.

La empresa contratista será responsable del cumplimiento estricto de la normativa laboral vigente con carácter general, así como de la específica aplicable a los servicios contratados.

Los calendarios laborales vigentes en cada instalación de Enresa serán comunicados de forma anual al contratista.

Una vez firmado el contrato y antes del inicio de los servicios previstos, el coordinador del servicio designado para cada uno de los 6 lotes se reunirá con el responsable del contrato por parte de Enresa, para llevar a cabo la reunión de lanzamiento de los servicios.

El transporte del personal que realice los servicios en las instalaciones de Enresa correrá a cargo del contratista, así como los desplazamientos internos para la realización de las actividades incluidas en el alcance del contrato.

Se cumplirá además con todas las normas y procedimientos relacionados en los documentos indicados y los que Enresa tiene establecido para cada lote, así como cualquier otra disposición de rango nacional, autonómico o local que sea aplicable en las instalaciones.

Solo para el Lote N° 3: Centro de Almacenamiento El Cabril (Córdoba)

La empresa contratista será responsable del cumplimiento de los requisitos exigibles en materia de protección radiológica, garantizando que el personal técnico aplicador realice la formación anual específica de protección radiológica en la instalación de 4 horas de duración.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS

6.1 REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

El presente apartado es de aplicación **para todos los lotes.**

Para la realización de trabajos son de aplicación los requisitos que se incluyen a modo informativo en el anexo I del presente documento, concretamente en el cuadro de "Requisitos aplicables a empresas contratistas, cuyo personal tenga que realizar trabajos en las instalaciones de Enresa", que aplicará tanto al inicio como durante y a la finalización de la realización de los trabajos.

Clave: 058-ES-CV-0176	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2022	Página: 14
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

La empresa contratista deberá presentar en un plazo máximo de 30 días laborables desde la formalización del contrato la documentación acreditativa del cumplimiento de estos requisitos.

Enresa no se hará responsable de los perjuicios que la no presentación de los requisitos pueda provocar, tanto al inicio de los trabajos como en su renovación. La no presentación de la documentación preceptiva al inicio del trabajo o en su renovación, podrá suponer no poder acceder a la instalación con las consiguientes penalizaciones fijadas en el pliego de cláusulas administrativas.

6.2 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El presente apartado es de aplicación **para todos los lotes.**

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas en el plan de prevención de riesgos laborales de Enresa, así como a cualquier otra disposición sobre la materia.

Todo el personal que participe en los trabajos deberá conocer los requisitos y directrices sobre Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral relativos a sus tareas de acuerdo con la normativa vigente. Todo el personal será informado de los riesgos específicos de las distintas instalaciones de Enresa.

De acuerdo a la legislación y la documentación aplicable deberá acreditar la formación básica en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Asimismo, la empresa contratista se responsabiliza del estricto cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, y en particular las estipuladas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas reglamentarias al respecto.

En este sentido, la empresa contratista queda obligada a la realización de la evaluación de riesgos laborales de los puestos de trabajo.

6.3 SEGURIDAD FÍSICA

El presente apartado es de aplicación **para todos los lotes.**

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas en el plan de protección física de las distintas instalaciones y los procedimientos que lo desarrollan, para el control de accesos de personal y material a la instalación (entrada y salida).

El contratista será responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como su comportamiento en el interior de la instalación, siendo responsable de los daños dolosos producidos por su personal.

Todo personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de las distintas instalaciones de Enresa.

6.4 PLAN DE EMERGENCIA

El presente apartado es de aplicación **para todos los lotes.**

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia, y las misiones y obligaciones que se deriven de los planes de emergencias en el interior de las distintas instalaciones de Enresa.

6.5 MEDIO AMBIENTE

El siguiente apartado es de aplicación **para todos los lotes.**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0176	0	Diciembre 2022	15

El contratista de cada lote será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de cada instalación o centro de Enresa. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales.

Los procedimientos internos de Enresa que resulten de aplicación serán puestos a disposición del contratista en la reunión de lanzamiento de trabajos.

El siguiente apartado es de aplicación **solo para los siguientes lotes:**

- LOTE N° 3: Servicio de desinfección, desinsectación y desratización en el Centro de Almacenamiento El Cabril (Córdoba)
- LOTE N° 6: Servicio de desinfección, desinsectación y desratización en la Instalación nuclear Vandellós I (Tarragona)

Enresa tiene implantado para los centros de trabajo, un sistema de gestión ambiental certificado en ISO 14001, desarrollado mediante un amplio manual de procedimientos.

Con motivo de cumplir lo requerido en dicho sistema, se le entregará al contratista al inicio de los trabajos, los siguientes documentos para su aceptación y firma:

- Política ambiental, en la que se desarrollan los principios para la mejora ambiental de las actividades realizadas en el Centro de Almacenamiento El Cabril (anexo II)
- Cuestionario ambiental, en la que se desarrollan los principios para la mejora ambiental de las actividades realizadas en el Centro de Almacenamiento El Cabril (anexo III)
- Cuestionario ambiental del Centro de Almacenamiento El Cabril, con el ruego de que sea cumplimentado y devuelto a la mayor brevedad posible, siendo este documento un acto cierto de intención de colaborar con Enresa cumpliendo con el compromiso de conservar y favorecer el medio ambiente (anexo IV)
- Declaración de compromiso ambiental de la instalación nuclear Vandellós I, con el ruego de que sea cumplimentado y devuelto a la mayor brevedad posible, siendo este documento un acto cierto de intención de colaborar con Enresa cumpliendo con el compromiso de conservar y favorecer el medio ambiente (anexo V)

7. ANEXOS

Anexo I: Requisitos aplicables a empresas contratistas, cuyo personal tenga que realizar trabajos en las instalaciones de Enresa

Anexo II: Política ambiental del Centro de Almacenamiento El Cabril

Anexo III: Política ambiental de la instalación nuclear Vandellós I

Anexo IV: Cuestionario ambiental del Centro de Almacenamiento El Cabril

Anexo V: Declaración de compromiso ambiental de la instalación nuclear Vandellós I

Clave: 058-ES-CV-0176	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2022	Página: 16
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO I

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS, CUYO PERSONAL TENGA QUE REALIZAR TRABAJOS EN LAS INSTALACIONES DE ENRESA

Clave: 058-ES-CV-0176	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2022	Página: 17
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Clave: 058-ES-CV-0176	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2022	Página: 18
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

		ADJUDICACIÓN:	EMPRESA:	CENTRO / INSTALACIÓN:
		TRABAJO:		FECHA INICIO PREVISTA:
				FECHA FIN PREVISTA:
		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
EMPRESA	ADM	<input type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*). <input type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral). <input type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual).	
	PRL (General)	<input type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). <input type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual).	
	PRL (Obras y Construcción)	<input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input type="checkbox"/> Plan Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Trienal).	<input type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
	PR	<input type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.		
TRABAJADOR	V/S	<input type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
	ADM	<input type="checkbox"/> Documento de Consentimiento Informado en Materia de Protección de Datos de Carácter Personal de ENRESA. (*) <input type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
	PRL	<input type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). <input type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan Seguridad y Salud(2) (J.Cabrera) <input type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por Trabajador (en su caso). (Anual).	
	PR	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Trienal). <input type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bienal).	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.

ABREV:

ADM: Administrativos PRL: Prevención de Riesgos Laborales PR: Protección Radiológica VS: Vigilancia Salud TE: Trabajador Expuesto

NOTAS:

1.- Los impresos marcados con (*) serán facilitados por ENRESA.

2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 8 horas específicas por Oficio. / Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio).

Clave: 058-ES-CV-0176	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2022	Página: 19
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO II

POLÍTICA AMBIENTAL DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO EL CABRIL

Clave: 058-ES-CV-0176	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2022	Página: 20
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

El C.A. El Cabril, enmarca su Política Ambiental dentro de su intención principal de protección y respeto del medio ambiente, atañe a toda la actividad desarrollada en el Centro, y se sustenta en los siguientes Principios:

LEGISLACIÓN

El Centro de Almacenamiento El Cabril se compromete a cumplir con toda la legislación y normativa aplicable, tanto la específica de la actividad principal, es decir la relativa a una instalación nuclear, como al resto de legislación ambiental aplicable a las actividades desarrolladas en el Centro desde los ámbitos local, autonómico, estatal y europeo. Además, en aquellos aspectos que sea posible, irá más allá del cumplimiento estricto de los requisitos legales, proponiéndose unos objetivos encaminados a la mejora continua de los aspectos ambientales.

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El cuidado del entorno colaborando con el mantenimiento de la flora y la fauna del emplazamiento donde se halla asentado El Centro de Almacenamiento El Cabril, es un constante en la actividad desarrollada. El Centro, desea continuar con esta labor desplegada hasta ahora, de forma que se mantengan las condiciones ambientales de la zona.

De forma complementaria, el establecimiento de programas de vigilancia, desde el punto de vista radiológico y convencional, asegura que no se produzca ningún impacto no admisible sobre el medio ambiente y sobre el hombre contribuyendo así a esta protección del medio ambiente.

PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN

Mediante la sistematización y el control de procesos, la realización de buenas prácticas ambientales, el uso eficiente de los recursos, etc., los residuos peligrosos y no peligrosos, las emisiones a la atmósfera y los vertidos generados como consecuencia de la actividad desarrollada en el C.A. El Cabril, serán controlados de forma que se garantice que los recursos naturales no sean susceptibles de ser contaminados, reduciendo así los impactos ambientales adversos, al realizar un control preventivo de los mismos.

MINIMIZACIÓN EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS

El Centro de Almacenamiento El Cabril fomentará prácticas ambientales orientadas a la prevención y minimización en origen de la generación de residuos convencionales, dando prioridad a la hora de su gestión a los principios de jerarquía establecidos en la legislación vigente, es decir, la reutilización, reciclado y otros tipos de valoración frente a la eliminación en vertedero.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0176	0	Diciembre 2022	21

OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

La situación geográfica del Centro de Almacenamiento El Cabril hace necesario ser especialmente cuidadoso con los recursos hídricos, por lo que se optimizarán al máximo los recursos de agua propios de la Instalación, siendo un marco de referencia para el establecimiento de objetivos ambientales.

INFORMACIÓN EXTERNA

La transparencia informativa es la base de la credibilidad, por lo que dar una información periódica y clara, sobre el resultado de las actividades realizadas debe ser la garantía de la consecución de este objetivo. Por otra parte, la comprensión de la actividad que se realiza en El Cabril es una condición indispensable para poder obtener una aceptación social de la tarea que se lleva a cabo, por lo que la divulgación será un proceso permanente en la tarea a desarrollar en la Instalación.

MEJORA CONTINUA PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO

La política ambiental de ENRESA está basada en la mejora de los procesos y actividades que puedan interactuar con el medio ambiente.

El mantenimiento de un Sistema de Gestión Ambiental facilitará la identificación de requisitos legales, la evaluación periódica de los aspectos ambientales directos e indirectos y por tanto la mejora de los procesos y actividades llevadas a cabo en el C.A. El Cabril, especialmente de aquellos que puedan interactuar con el medio ambiente.

El establecimiento de indicadores apropiados y el seguimiento de los mismo, permitirá evaluar el desempeño ambiental del C.A. El Cabril, alcanzar los resultados previstos y por tanto mejorar continuamente el comportamiento ambiental del Centro.

MARCO PARA ESTABLECER OBJETIVOS AMBIENTALES

Esta Política, proporciona el marco para asegurar la prevención de la contaminación y la mejora continua que se desarrollará en el Centro mediante la fijación y revisión de objetivos de carácter ambiental.

COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA

Esta Política Ambiental, será comunicada a todos los trabajadores de la Instalación y estará disponible para las partes interesadas mediante los medios que dispone para ello Enresa, tales como: web corporativa, Intranet, carteles informativos y otros que se estimen también adecuados.

C.A. El Cabril, 17 de abril de 2018


Directora C.A. El Cabril

Clave: 058-ES-CV-0176	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2022	Página: 22
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO III

POLÍTICA AMBIENTAL DE LA INSTALACIÓN NUCLEAR VANDELLÓS I

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0176	0	Diciembre 2022	23

POLÍTICA AMBIENTAL DE LA INSTALACIÓN VANDELLÓS I (ENRESA)

La Instalación Vandellós I de ENRESA tiene establecidos los siguientes compromisos para la mejora de la gestión ambiental de todas sus actividades, el ahorro de recursos, la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente:

GESTIÓN AMBIENTAL

La Instalación tiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental que aplica a todas las actividades que puedan producir un impacto ambiental significativo, comprendiendo la gestión y control de las emisiones, vertidos, residuos, ruido, paisaje y consumo de recursos. Además, los procesos están sistematizados en procedimientos, lo que permite realizar un control preventivo de los mismos.

GESTIÓN DE RESIDUOS

El confinamiento seguro y la vigilancia son prioridades en la gestión de los residuos radiactivos. La Instalación fomenta prácticas ambientales orientadas a la prevención y minimización de los residuos mejorando su gestión mediante la recogida selectiva, la reutilización, el reciclado de materiales y la sustitución progresiva de productos por otros más respetuosos con el medio ambiente. Los residuos peligrosos son controlados y gestionados de forma diferenciada por gestores autorizados.

MEJORA DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL

La mejora continua es una constante en las actuaciones de carácter ambiental desarrolladas en la Instalación para dar cumplimiento al compromiso de prevención de la contaminación, la minimización de impactos y posibles riesgos, y la optimización del Sistema de Gestión Ambiental. Este compromiso se desarrolla con la fijación y revisión de objetivos ambientales de forma periódica.

OPTIMIZACIÓN DEL CONSUMO DE RECURSOS

El consumo eficiente de los recursos de energía, agua, materiales y productos necesarios para las actividades de la Instalación, constituye una prioridad para su ahorro y la mejora de la gestión ambiental. Para ello, es imprescindible la toma de conciencia de los empleados.

FORMACIÓN AMBIENTAL

Las acciones de formación y sensibilización están dirigidas a promover la participación activa de empleados y colaboradores para el logro de los objetivos de las actuaciones de carácter ambiental. El contenido de las mismas se adapta en función de la contribución de las personas a la eficacia del sistema.

COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Las actuaciones relevantes en materia de gestión ambiental y sus objetivos y resultados, son divulgados a los empleados y agentes involucrados, facilitando su colaboración y la canalización de sus opiniones y sugerencias. Asimismo, la política ambiental está disponible para las partes interesadas en la web de Enresa.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

Todas las actividades desarrolladas en la Instalación cumplen los requisitos de la legislación y normativa ambiental aplicable y otros requisitos que la organización tiene, relacionados con sus aspectos ambientales.

Los procesos de mejora continua y de planificación de objetivos de carácter voluntario permiten, en la medida de lo posible, ir más allá del estricto cumplimiento legislativo.

CARLOS
ENRIQUEZ
MARCHAL

Firmado digitalmente por
CARLOS ENRIQUEZ
MARCHAL
Fecha: 2021.07.02 11:42:11
+02'00'

Director de la Instalación

Clave: 058-ES-CV-0176	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2022	Página: 24
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO IV

CUESTIONARIO AMBIENTAL DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO EL CABRIL

Clave: 058-ES-CV-0176	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2022	Página: 25
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

CUESTIONARIO AMBIENTAL

Ruego adjuntar el siguiente cuestionario debidamente cumplimentado a su oferta, con el objeto de conocer el grado de sensibilidad en materia de Medio Ambiente.

EMPRESA	FECHA
<input type="text"/>	<input type="text"/>
1.- ¿Tiene la Organización establecido e implantado un Sistema de Gestión Ambiental?	
<input type="text"/>	
2.- ¿Tiene la Organización un responsable de Medio Ambiente?	
<input type="text"/>	
3.- ¿El Sistema de Gestión Ambiental establecido, está certificado?	
<input type="text"/>	
4.- ¿Han recibido sanciones o denuncias por motivos ambientales?	
<input type="text"/>	
5.- ¿Las actividades que desarrollan, tienen algún impacto ambiental en alguna de las fases del servicio o producción (materias primas, fabricación, distribución, ciclo de vida del producto, ...)?	
<input type="text"/>	
6.- ¿Se gestionan los residuos producidos? Describir cómo.	
<input type="text"/>	

FIRMADO

000-MI-EN-0001 - F.1.

Clave: 058-ES-CV-0176	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2022	Página: 26
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO V

DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL DE LA INSTALACIÓN NUCLEAR VANDELLÓS I

Clave: 058-ES-CV-0176	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2022	Página: 27
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

**DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL
INSTALACIÓN VANDELLÓS I**

Fecha:
[dd/mm/aaaa]

..... contratada para la realización de las siguientes
[Nombre de la empresa]
actividades
[Relación de actividades]
durante el plazo
[Periodo de contratación]
y en su nombre
[Nombre y cargo del Responsable de la empresa]

habiendo sido informado del establecimiento de un Sistema de Gestión Ambiental en la Instalación, se compromete a:

1. Solicitar al Jefe de Latencia de la Instalación la información necesaria para el cumplimiento de los requisitos ambientales correspondientes.
2. Conocer y cumplir lo establecido en los procedimientos que le sean de aplicación, incluidos los requisitos legales que le sean de aplicación.
3. Controlar todo tipo de residuo, cualquiera que sea su naturaleza, que se haya producido como consecuencia de su actividad, solicitando el apoyo preciso para su correcta gestión.
4. No producir vertidos líquidos o gaseosos, o ruido al exterior sin conocimiento previo del Jefe de Latencia.
5. Hacer un uso responsable, evitando su derroche, de los materiales y recursos (agua, energía, etc.) facilitados por Enresa para la realización de las actividades contratadas.
6. Utilizar medios y recursos adecuados, con el menor impacto ambiental posible, para llevar a cabo las actividades contratadas.
7. Informar al Jefe de Latencia de cualquier actividad o incidente que pueda producir un impacto ambiental significativo.
8. Asistir al "Curso de Acceso" que con carácter obligatorio impartirá la Instalación, antes del comienzo de las actividades.

Firmado:

[Nombre y cargo del responsable de la empresa contratista]